



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 51
GSB/raa
07-03-19

DECRETO ALCALDICIO N° 000285

LITUECHE, 11 MAR 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- La urgencia que revierte intervenir el espacio público con señal de tránsito y obras afines en el sector donde se emplaza la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, con el propósito de generar un espacio más seguro para la comunidad escolar.
- El Proyecto desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Litueche y en coordinación con los Profesionales de la UOCT denominado "Mejoramiento Señalización, demarcación y Seguridad Vial, zona de seguridad Escuela C.R.S.H, Avenida Obispo Larraín"
- El fondo de Mejoramiento de la gestión Interna Municipal del año 2018.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°65 del día 12 de Septiembre de 2018, Acuerdo N°133/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos del Fondo Mejoramiento de la Gestión 2018 y la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°420 de fecha 06 de Diciembre de 2018.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1516 de fecha 07 de Diciembre de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- El proceso registrado bajo el ID: 1743-76-LE18
- La oferta presentada y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Apertura de fecha 20 de Diciembre de 2018, que procede a la evaluación en cuestión.
- El Acta de Evaluación de fecha 21 de Diciembre de 2018, emitido por la Comisión evaluador que propone al oferente **YS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- El Decreto N° 1565 del 21-12-2018 que adjudica la ejecución del proyecto al oferente YS Ingeniería y Construcción EIRL, Rut 76.327.249-4.
- La orden de compra 1743-498-Se18.
- La necesidad de nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Contrato suscrito con fecha 31-12-2018 entre la Municipalidad d Litueche y la empresa contratista YS Ingeniería y Construcción EIRL, Rut 76.327.249-4.
- El Acta de entrega de terreno de fecha 31-12-2018.
- El Decreto N° 1617 del 31-12-2018 que aprueba contrato para ejecución de la obra.
- La carta de entrega de obra y solicitud de recepción provisoria.
- El Decreto N° 222 del 21-02-2019 que nombra comisión receptora
- El Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 21 de Febrero de 2019.
- El Decreto N° 228 del 21-02-2019 que aprueba acta recepción provisoria con observaciones
- La notificación N° 07 del 27-02-2019 que informa al contratista aplicación de multa.
- La notificación N° 08 del 07-03-2019 que informa monto de la multa al contratista por el monto de \$ 321.483.-
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones emitida por la comisión de fecha 07 de Marzo de 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Subrogancia N° 1399 del 14-11-2018.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Señalización, Demarcación y Seguridad Vial, zona de seguridad Escuela C.R.S.H, Avenida Obispo Larraín".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

571

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO SEÑALIZACION, DEMARCACION Y SEGURIDAD VIAL, ZONA DE SEGURIDAD ESCUELA
CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"**

En Litueche, a 07 días del mes de marzo de 2019, siendo las 12:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Sra. Cecilia Jara Orellana, Directora de Transito, Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales y Don Andrés Pérez Correa, Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEÑALIZACION, DEMARCACION Y SEGURIDAD VIAL, ZONA DE SEGURIDAD ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-76-LE18, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 21 de diciembre de 2018.

Esta comisión fue acompañada por don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector de la Obra, quien otorgo la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria sin Observaciones, dejándose establecido lo siguiente:

- Las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Provisoria con observaciones han sido subsanas en un 100%, por tanto la comisión receptora a entera satisfacción.

Para constancia firman



GENARO SOTO BARREDA
DOM



ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC



CECILIA JARA ORELLANA
DIRECTORA DE TRANSITO